



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 270-2025-AL/MPH

Huancavelica, 09 de octubre 2025

VISTO:

El Informe N° 469-2025-GDS/MPH., de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, mediante el cual solicita designar al Responsable de Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años para la homologación y actualización, a través de acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, de conformidad al artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972, Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos las Municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones: 2.3. Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y de desarrollo social del Estado, propio y transferido, asegurando la calidad y focalización de los servicios, la igualdad de oportunidades y el fortalecimiento de la economía regional y local;

Que, asimismo, el artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972, Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos las Municipalidades numeral 3.1. Difundir y promover los derechos del niño y del adolescente, de la mujer y del adulto mayor, propiciando espacios para su participación en el nivel de las instancias municipales;

Que, con Resolución Ministerial N° 389-2017-MINSA, el Ministerio de Salud aprueba a nivel nacional el "Padrón Nominal distrital de niñas y niños menores de seis (06) años de edad", y que a su vez en su artículo 3, El "Padrón Nominal distrital de niñas y niños menores de seis (06) años de edad" aprobado en el artículo 1° de la presente Resolución Ministerial, será utilizado para el cálculo de productos (biológicos), medicamentos, recursos humanos, así como para el cálculo de las estimaciones de población; cálculo de indicadores; coberturas de intervenciones estratégicas en salud pública; y, la programación seguimiento y evaluación de las metas físicas de los programas presupuestales en salud;

Que, el Padrón Nominal, es la nómina o la relación de niños y niñas menores de 6 años de edad que viven en el distrito, conteniendo datos como son: nombres y apellidos, DNI, nombres y apellidos del padre y la madre, dirección, si pertenece a un programa social, tipo de seguro de salud, entre otros; siendo su propósito identificar a los niños y niñas menores de 6 años de edad que viven en el distrito, promoviendo el acceso a diversos servicios del estado, contribuyendo al ejercicio de derechos fundamentales, reduciendo las desigualdades;

Que, mediante Informe N° 473-2025-SGSyPS-GDS/MPH., (e) Sub Gerente de Salud y Programas Sociales, solicita, bajo acto resolutivo el usuario y contraseña para el responsable del padrón nominal, ya que el nuevo responsable del Padrón Nominal Distrital de niños y niñas menores de 06 años requiere para la homologación y actualización de los niños y niñas de los 8 establecimientos;

Que, a través del documento de visto, el Gerente de Desarrollo Social, solicita designar al responsable del Padrón Nominal, vía acto resolutivo, para la homologación y actualización de los niños y niñas de los 8 establecimientos, proponiendo al servidor responsable;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DESIGNAR como Responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas Menores de 06 años Homologado y Actualizado de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, al servidor que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos: ELVA YURI CONDOR BUSTAMANTE

Cargo: Gerente de Desarrollo Social

Correo electrónico: elvayuri@gmail.com

Teléfono de contacto: 967696400

Teléfono de la Municipalidad: 067- 452870

Artículo Segundo. - DÉJESE SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Salud y Programa Sociales y demás áreas competentes, el cumplimiento de la presente resolución, debiendo hacerla de conocimiento al Órgano Competente del Ministerio de Salud, para los fines convenientes.

Artículo Cuarto. - NOTIFICAR, a la Sub Gerencia de Salud y Programa Sociales y demás áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Desarrollo Social.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Sub Gerencia de Salud y Programas Sociales.
Unidad de Informática.
Lic. Elva Y. Condor Bustamante.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCAMELICA

Toribio El Castro Cornejo
ALCALDE